



TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD Dō

Objetivo

El objetivo del Comité es supervisar la calidad de la educación y los resultados de los estudiantes de la Universidad Dō. Además, el Comité es responsable de supervisar el desarrollo del currículo para garantizar que satisfaga las necesidades locales y de las partes interesadas.

El Comité revisará todas las disposiciones entregadas por la Universidad Dō, incluyendo:

- Programas educativos para jóvenes
- Aprendizajes
- Programas de aprendizaje para adultos
- Estudiantes con altas necesidades
- Comportamientos y actitudes
- Desarrollo personal
- Educación superior
- Internacional

Afiliación

El Comité de Currículo y Calidad estará compuesto por hasta siete gobernadores externos, el director ejecutivo, el personal y los gobernadores estudiantiles.

La Universidad Dō podrá designar hasta tres miembros cooptados para satisfacer las necesidades de habilidades del Comité.

Reuniones, quórum y asistencia

El Comité de Currículo y Calidad se reunirá al menos una vez al trimestre. Se podrán convocar reuniones extraordinarias adicionales según sea necesario, con el acuerdo del presidente.

El quórum del Comité es de seis miembros. Para que exista quórum, se requiere un mínimo de tres Gobernadores externos.

El director ejecutivo estará presente para informar en las reuniones del Comité. No será miembro del Comité ni tendrá derecho a voto. El Comité desempeñará un papel fundamental en exigirle cuentas al director ejecutivo sobre la calidad y el currículo.

Los directores de la Universidad Dō asistirán a las reuniones del Comité.

El Comité tendrá la facultad de invitar a las reuniones a quienes considere convenientes y necesarios. Esto normalmente incluirá a los altos directivos pertinentes. No serán miembros del Comité ni tendrán derecho a voto.

Fecha	de	Reunión del GB del 20 de marzo de 2025
Fecha de revisión:		Julio de 2025

El secretario de la Universidad Dō actuará como secretario de la Comité, asistido por el Oficial de Gobernanza.

Comité, asistido por el Oficial de Gobernanza.

El calendario anual de actividades del Comité se adjunta en el Apéndice

1. El calendario pretende ser flexible para satisfacer las necesidades de la empresa.

Presidente del comité

El presidente del Comité será designado por la Universidad Dō y será un miembro independiente de la misma. Los miembros cooptados no podrán ejercer la presidencia.

El presidente del Comité tendrá las habilidades y la experiencia necesarias para comprender los informes presentados y exigir cuentas al Equipo de Liderazgo.

Términos de referencia

- a) Establecer, recomendar a la Junta Directiva y monitorear el progreso en relación con los indicadores clave de desempeño relevantes para todos los tipos de servicios ofrecidos por el Grupo Universitario.
- b) Garantizar que el currículo contribuya significativamente a las necesidades de habilidades locales.
- c) Monitorear el progreso y el desempeño de los grupos de estudiantes para eliminar las brechas de rendimiento. Revisar las actividades de apoyo a los estudiantes.
- d) Revisar y supervisar los resultados de las inspecciones internas y externas de garantía de calidad, las encuestas de satisfacción de los estudiantes, las encuestas de empleadores, los informes de quejas y los informes de progresión y destino.
- e) Supervisar el marco de calidad, los procesos de calidad asociados y los resultados relacionados con la calidad de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.
- f) Monitorear cómo el Grupo Universitario atiende las capacidades locales y regionales y las necesidades sociales de la comunidad a través de su oferta curricular y acción social.

- g) Revisar el Acuerdo de Responsabilidad de la Universidad Dō y formular recomendaciones a la Corporación según corresponda. Supervisar el progreso con respecto a los objetivos del Acuerdo.
- h) Supervisar la colaboración y el compromiso con las partes interesadas para garantizar que la variedad y el contenido de la oferta del Grupo Universitario estén alineados con las prioridades locales, regionales y nacionales.
- i) Revisar el impacto del desarrollo profesional continuo en la calidad de la educación y los resultados de los estudiantes.

Fecha	de Reunión del GB del 20 de marzo de 2025
Fecha de revisión:	Julio de 2025

j) Supervisar la autoevaluación del Colegio.

procesos, recomendar los resultados de la autoevaluación a la la Universidad Dō para su aprobación y dar seguimiento a los planes de acción que surjan de ellos.

k) Mantener bajo revisión los principales criterios del Marco de Inspección Educativa, la Oficina de Estudiantes y el Nivel 4 y considerar los informes sobre sus implicaciones para cualquier acción que sea necesaria por parte del Grupo Universitario.

l) Supervisar y monitorear la eficacia de los mecanismos de protección y bienestar del Grupo Universitario.

m) Cualquier otro asunto que la la Universidad Dō pueda ocasionalmente someter al Comité.

n) Revisar bienalmente el funcionamiento y la eficacia del Comité, junto con los Términos de Referencia y el Plan Anual y hacer recomendaciones de cambios a la Universidad Dō.

Fecha	de Reunión del GB del 20 de marzo de 2025
Fecha de revisión:	Julio de 2025